



Nicolás Romero, Estado de México, 22 de Agosto 2023.

TESORERIA MUNICIPAL.

Oficio número: NR/TM/1329/2023

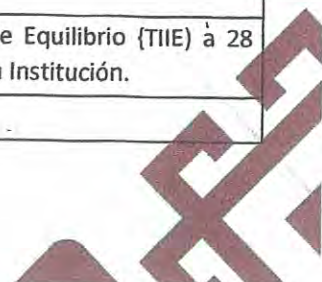
Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

ING. ISRAEL CANSINO ÁNGELES
BBVA BANCA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NORTE CR 7686
BBVA MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
P R E S E N T E

*Recibi original
23/Ago/23
Cansino*

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando a la presente copia simple de nombramiento, así como copia simple de identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 117, fracción VIII, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31, y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero") y la Sección 1, Sección 11, Sección 111, Sección V, inciso VI, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago:
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.



Municipio de Tlalnepantla de Baz, a 29 de agosto de 2023

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
Tesorería Municipal
LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
Presente,



Referencia.- NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

Estimado Licenciado,

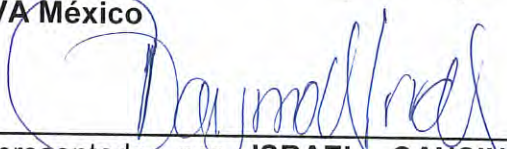
Por medio de la presente, hacemos referencia a su Invitación identificada mediante **Oficio número NR/TM/1329/2023** de fecha **22 de agosto de 2023** mediante el cual, convoca a esta Institución de Crédito a participar en el otorgamiento de un financiamiento a corto plazo hasta por la cantidad de **\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** en los términos que se indican en dicho Oficio.

Al respecto, por conducto de los que suscribimos la presente, manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no tiene interés de participar en el otorgamiento del financiamiento antes aludido.

Derivado de lo anterior, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho financiamiento y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras operaciones.

Atentamente,
“BBVA México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México


Representado por **FABIÁN ADOLFO MANUEL RÍOS MONTERRUBIO** en su carácter de apoderado legal.


Representado por **ISRAEL CANSINO ÁNGELES** en su carácter de apoderado legal.



Nicolás Romero, Estado de México, 22 de Agosto 2023.

TESORERIA MUNICIPAL.

Oficio número: NR/TM/1326/2023

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

LIC. ESTEBAN MARTÍN GARCÉS CASAS
GERENTE BANCA DE GOBIERNO
BANCO AFIRME

P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando a la presente copia simple de nombramiento, así como copia simple de identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 117, fracción VIII, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31, y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero") y la Sección 1, Sección 11, Sección 111, Sección V, inciso VI, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio {TIIE} a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.
Valor Presente Neto:	Indicar importe del Valor Presente y fecha de Curva.



Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que no se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de los Recursos	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos, como se determine en el Pagaré.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolas Romero, Estado de México. El día 29 de Agosto de 2023, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 29 de Agosto de 2023, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO



Ciudad de México a 29 de agosto de 2023

Municipio de Nicolás Romero, Estado de México
Lic. Manuel de la Vega Suárez
Tesorero Municipal

Ref. Respuesta a la Invitación a Proceso Competitivo
Según Oficio No. NR/TM/1326/2023


Se hace referencia al proceso competitivo implementado por el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a través del Tesorero Municipal, para la participación en el proceso competitivo de un financiamiento de corto plazo por un monto de hasta **\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, en los términos señalados en las características y condiciones generales de contratación.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, se manifiesta la negativa de participación en este proceso competitivo, manifestando la no presentación de Oferta. Lo anterior, independientemente del interés de nuestra Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Municipio pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos su consideración al proceso competitivo y atención a la presente.

Saludos Cordiales.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple


Esteban Martín Garcés Casas
Apoderado

Ignacio Rodríguez Pacheco
Apoderado





Nicolás Romero, Estado de México, 22 de Agosto 2023.

TESORERIA MUNICIPAL.

Oficio Número: NR/TM/1328/2023

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

MONTSERRAT V. AVENDAÑO CRAULES.
DIRECTOR ZONAL DE BANCA DE GOBIERNO Y EMPRESAS.
ESTADO DE MÉXICO
BANCO AZTECA
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando a la presente copia simple de nombramiento, así como copia simple de identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 117, fracción VIII, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31, y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero") y la Sección 1, Sección 11, Sección 111, Sección V, inciso VI, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.
Valor Presente Neto:	Indicar importe del Valor Presente y fecha de Curva.



Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que no se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de los Recursos	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos, como se determine en el Pagaré.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México. El día 29 de Agosto de 2023, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 29 de Agosto de 2023, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO



Toluca de Lerdo, Estado de México a, 29 de agosto de 2023.

Lic. Manuel de la Vega Suarez
Tesorero Municipal
Municipio de Nicolas Romero, Estado de México

Me refiero a su oficio No. NR/TM/1328/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, relativo al proceso competitivo para contratación de financiamiento a un plazo de hasta 12 equivalentes a aproximadamente 364 días, por un monto de hasta \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y cuyo destino es exclusivamente a cubrir de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal, como lo describe al artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera, en la que mi representada, Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante").

En mi carácter de Gerente Regional de Banca de Instituciones y Gobierno Zona Estado de México de la Licitante, y en ausencia de mi Director de Zona, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta Institución Financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de su administración municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

Atentamente,
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple



Alberto Martínez Castro

Gerente Regional de Banca de Instituciones y Gobierno
Zona Norte del Estado de México





Nicolás Romero, Estado de México, 22 de Agosto 2023.

TESORERIA MUNICIPAL.

Oficio número: NR/TM/1327/2023

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

LIC. ROGELIO GOMEZ JIMENEZ
GERENCIA REGIONAL BANCA DE GOBIERNO
BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
BANREGIO GRUPO FINANCIERO
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando a la presente copia simple de nombramiento, así como copia simple de identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 117, fracción VIII, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31, y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero") y la Sección 1, Sección 11, Sección 111, Sección V, inciso VI, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Por tratarse de un crédito quirografario sin garantía no tendrá una fuente de pago asignada de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIEE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.



Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que no se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de los Recursos	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos, como se determine en el Pagaré.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolas Romero, Estado de México. El día 29 de Agosto de 2023, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 29 de Agosto de 2023, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO





**MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
PROCESO COMPETITIVO
ACTA DE FALLO
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023**

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), siendo el día 29 de Agosto de 2023, con fundamento en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), numeral 12, inciso k); y la Invitación (la "Invitación") para el Proceso Competitivo, (el "Proceso Competitivo"), relativo a la contratación de un Crédito de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), el "Municipio", a través de la Tesorería Municipal (la "Tesorería"), procede a emitir el Fallo correspondiente.

I. Ofertas de Crédito Presentadas.

Conforme al Acto de Presentación de Ofertas derivado de la "Invitación" al "Proceso Competitivo" emitidas el día 22 de agosto de 2023, se recibieron un total de 1 (una) Ofertas de Crédito, presentada por la Institución Financiera que se señala a continuación:

1. Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero ("Banregio"), ("Oferta Banregio").

De acuerdo con la "Invitación", a continuación, se presenta un resumen del análisis cualitativo de la Oferta de Crédito que la "Tesorería" recibió, así como la Apertura de Oferta:

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS							
INSTITUCIÓN	OFERTA			PLAZO EN MESES	MONTO OFERTADO	SOBRETASA EN PUNTOS BASE	TASA EFECTIVA
	SE ENTREGO	SE PRESENTO DEBIDAMENTE FIRMADA	SE APEGA A LA INVITACIÓN				
BANREGIO	✓	✓	✓	12	\$40,000,000.00	1.75	9.01

II. A continuación, se incluyen las negativas de presentación de Ofertas por parte de las Instituciones Financieras:

1. Banco Azteca S.A., Presenta Carta de "No" participación en la "Invitación al "Proceso Competitivo".
2. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Presenta Carta de "No" participación en la "Invitación al "Proceso Competitivo".
3. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Presenta Carta de "No" participación en la "Invitación al "Proceso Competitivo".



III. Institución Financiera “Ganadora del Proceso Competitivo”.

Con fundamento en el artículo 26 de la “Ley de Disciplina Financiera”, así como en los “lineamientos”; y tomando en cuenta la negativa por parte de Banco Azteca, Banca Afirme y BBVA México, S.A. de no participar, se considera como “ganadora la oferta presentada por Banco Regional S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (“Banregio”), quien en su oferta en firme e irrevocable presenta una Tasa Efectiva favorable para los intereses del “Municipio”.

IV. Efectos de Notificación.

El día 29 de Agosto del 2023, siendo las 15:00 horas, se emite el “Acta de Fallo”, surte efecto de notificar a Banco Regional S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (“Banregio”), que su propuesta en firme e irrevocable fue la ganadora y cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

V. Formalización del Contrato de Crédito.

Se autoriza al “Tesorero” a realizar las gestiones necesarias para formalizar la instrumentación del Contrato de Crédito respectivo, así como cumplir con todas las obligaciones que marca la “Ley de Disciplina Financiera”.

La presente Acta de Fallo se publica hoy, 29 de Agosto de 2023 en términos de la “Invitación”. La evaluación de todas y cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los “Lineamientos” y la “Invitación”, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría en términos del numeral 49 de los “Lineamientos”.

ATENTAMENTE

NR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2022-2024

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO

Lic. Manuel de la Vega Suárez

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Oferta

Toluca, Estado de México a 29 de Agosto del 2023

Municipio Nicolás Romero, Estado de México
Tesorería Municipal
Proceso Competitivo, oficio NR/TM/1327/2023
Lic. Manuel de la Vega Suárez
Presente:

Se hace referencia a la convocatoria para participar en el Proceso Competitivo identificado en el oficio de fecha 22 de agosto del 2023 bajo el número NR/TM/1327/2023, para llevar a cabo la contratación de un Crédito Simple Quirografario de Corto Plazo, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Financiamiento"). Rogelio Gómez Jiménez y Ricardo Paniagua González, en nuestro carácter de apoderados legales de Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (el "Participante"), con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, por medio de la presente se hace entrega de la documentación que se indica y se presenta la Oferta.

I.- Personalidad: los suscritos, hace constar que cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta, en nombre y representación del Participante, según consta en el instrumentó que [*se acompaña a la presente como Apéndice 1*], en el entendido que, a la fecha, dichos poderes y facultades no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

II.- Oferta Calificada:

Para dar cumplimiento a la Convocatoria, se manifiesta lo siguiente:

- (a) La presente Oferta de Crédito se presenta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante, por lo que los términos de la presente Oferta no están sujetos a condiciones adicionales.
- (b) La presente Oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.
- (c) La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Leyes Aplicables.

III.- Especificaciones de la Oferta:

Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero	
Tipo de Financiamiento	Crédito Simple Quirografario de Corto Plazo.
Monto de Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento.	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento el plazo del Contrato de Crédito podrá ser superior a un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. (como lo describe el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera).
Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento.	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Periodo de gracia.	No aplica.
Comisiones	Sin comisiones
Prepago	Sin penalización de prepago.
Fuente de Pago	No aplica por tratarse de una obligación quirografaría a corto plazo.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos o como se determine en el pagaré Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.,
Tasa de interés.	Tasa de interés bajo la modalidad variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días. TIIE + 1.75
Tasa Efectiva Anual	9.01%
Valor Presente Neto	(1.516668) \$40,379,167.00 29 agosto 2023
Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento.	No aplica toda vez que no se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adiciones Conyngentes.
Pagaré causal que documente la disposición	SI

IV.- Manifestación de Aceptación:

Después de examinar los términos y condiciones de la Convocatoria y sus especificaciones, declaro estar de acuerdo en que el Municipio determine la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s), de conformidad con la Convocatoria.

Adicionalmente, los suscritos, en nuestro carácter de representantes legales del Participante y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en este Proceso Competitivo, mi representada tendrá obligación de celebrar el Contrato de Crédito correspondiente como se establezca en el Acta de Fallo.
- (b) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si mi representada no enviara oportunamente a la Tesorería los datos y/o información necesarios para cerrar el Contrato de Crédito, o no acudiera a la celebración del Contrato de Crédito respectivo o se rehusara a firmarlo, la Tesorería podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el monto de crédito de que se trate con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas representen la mejor Tasa Efectiva siguiente, quedando a salvo los derechos de la Tesorería en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Municipio en el caso referido en este inciso.
- (c) Manifiesto la conformidad de mi representada en que el Municipio podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (d) La presente Oferta se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables. Cualquier controversia o reclamo derivado o relacionado con la presente quedará sujeto a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México o de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a elección de la parte actora, y por medio de la presente mi representada renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (e) Para todo lo relacionado con el Proceso Competitivo, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Av. Morelos Ote. 215, Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000

Correo electrónico: rogelio.gomez@banregio.com

Teléfono: 7221683368

Atención: Rogelio Gómez Jiménez



- (f) En caso de resultar ganadora la presente Oferta, para efectos de todo lo relacionado con el Contrato de Crédito, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio en el Estado de México para oír y recibir toda clase de notificación y documentos relacionados que deriven del Contrato de Crédito:

Domicilio: Av. Morelos Ote. 215, Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000
Correo electrónico: rogelio.gomez@banregio.com
Teléfono: 7221683368
Atención: Rogelio Gómez Jiménez


V.- Manifestación de No Existir Impedimento para Participar:

- (a) Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
- (b) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- (c) Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.


VI.- Cumplimiento con Legislación:

El suscrito, en nombre y representación del Participante, manifiesto y reconozco expresamente que: (i) las operaciones del Participante cumplen con lo aplicable por la legislación federal, estatal y municipal mexicana; (ii) los términos de la Oferta presentada por el Participante para el Proceso Competitivo de referencia se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables; (iii) el Participante está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable; y (iv) el Participante no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con los gobiernos federal, estatal o municipal.

Atentamente
Banco Regional, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
Apoderados Legales



Rogelio Gómez Jiménez



Ricardo Paniagüa González